

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016
--

ACTUACIÓN: Expediente N° 153-EMPDDH/2015.

Carácter de la Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Res. N° 02-EMDPDH/10 y sus modificatorias Res. N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14.

Área solicitante: Área de Logística

Contratación Directa: N° 01/2016

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de provisión de agua potable en bidones y vasos plásticos.

Forma y lugar de presentación de ofertas: **Las ofertas deberán presentarse en SOBRE CERRADO en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, Av. del Libertador 8151, CABA.
Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 14 a 16 hs.
Hasta fecha y hora fijada para la recepción.**

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 14 de enero de 2016 a las 12 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias Resolución N° 109-EMPDDH/13 y Resolución N° 60-EMPDDH/14, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley N° 25.551.
Normativa disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, será tenida por no escrita.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de provisión de agua embotellada en mil ochocientos (1800) bidones de veinte (20) litros, seis mil (6.000) vasos plásticos descartables de 180 ml y treinta (30) dispensers, durante el lapso de seis (6) meses, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego junto con sus Anexos y Circulares si los hubiere, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
5. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a comprascontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, la cual será notificada en forma fehaciente a los oferentes que hubiesen sido invitados y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les

hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan sido invitadas.

6. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, incluyendo la documentación que se acompañe. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, N° de expediente, N° de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica.
- b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.
- d) Para el caso en que el oferente sea una persona física deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

La documentación legal requerida en los puntos b), c) y d) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar, hasta un (1) día antes de la fecha límite prevista para la presentación de ofertas.

- e) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- f) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- g) En caso de que la oferta supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para Contratar (AFIP RG N° 1814/05) vigente.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos b), c), d), e) y f) en el caso en que ya se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, siempre que dicha documentación esté actualizada.

Para la inscripción en el mencionado registro, los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

7. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
8. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía debe calcularse sobre el mayor valor propuesto.

9. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario.
El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.
10. **MARCA:** Deberán consignar la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación. Cuando se mencione tipo de marca en las especificaciones, resulta al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado, sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos de otras marcas, debiendo especificar la misma en su oferta, con todas sus particularidades. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido.
11. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
12. **PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las previsiones de los productos solicitados para garantizar la entrega en tiempo y forma, no pudiendo invocarse la falta de provisión de los mismos en el mercado como causal de retraso o incumplimiento. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptarán revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
13. **CALIDAD DE LOS BIDONES Y DEL AGUA:** Se deberán proveer bidones con capacidad para veinte (20) litros, ser de material irrompible conforme a lo utilizado en plaza y con tapa inviolable, correctamente sellados. Deberá cumplimentarse con las exigencias establecidas por el Código Alimentario Argentino (Ley 18.284 y su Decreto Reglamentario N° 2126/1971).
14. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluirá el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.

- 15. OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.

Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.

- 16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 893/2012, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.

- 17. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36º del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del “ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”, la cual será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la GARANTÍA. Caso contrario, no será considerada la impugnación.

- 18. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

- 19. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos en la Cláusula 14. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación fehaciente de la misma al Adjudicatario. Si el Adjudicatario rechazara la Orden de Compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación, el ENTE

podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.
- 21. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma los productos objeto de la presente contratación. Deberá contar con la disponibilidad requerida en el pliego de especificaciones técnicas y cumplimentar la prestación dentro de los plazos establecidos.
- 22. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Casa por la Identidad 1º piso, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
El adjudicatario deberá, dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de la orden de compra, entregar e instalar la cantidad de 30 (treinta) dispensers, en las ubicaciones que el Ente Público disponga, previa coordinación con el Área de Logística. No se aceptarán gastos extras por la instalación de los mismos.
En lo que respecta a la provisión de los bidones de agua y los vasos descartables, se procederá acordando con la Coordinación del área mencionada la cantidad y frecuencia de entrega, debiendo agotarse la orden dentro del lapso de seis (6) meses.
- 23. FLETE, DESCARGA Y ACARREO:** El servicio de flete desde el origen al lugar de entrega de los bidones, así como la descarga y acarreo de los mismos hasta el depósito u oficina indicada y el retiro de los bidones vacíos, estarán a cargo del Adjudicatario.
- 24. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS:** Las máquinas dispensadoras ofertadas serán nuevas o reacondicionadas a nuevas. El Adjudicatario deberá garantizar los equipos ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un período no inferior a seis (6) meses a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los equipos, el ENTE PÚBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. En el eventual caso de desperfecto de algún equipo, el mismo deberá ser reemplazado por otro, en el término de veinticuatro (24) horas de realizado el reclamo, sin costo alguno.
- 25. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El Adjudicatario deberá presentar la factura mensual de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en base a las entregas realizadas según consten en los remitos conformados que hayan cursado en el mes vencido. La factura electrónica podrá presentarse por correo electrónico a: contabilidad@espaciomemoria.ar. Para el caso en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica, el lugar de presentación de la misma será en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, Av. del Libertador N° 8151, C.A.B.A.
La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO.
En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan.

El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra “B” o letra “M”, según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra “C”.

La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración sea fuera del término previsto -No imputable al proveedor-, deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.

- 26. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 27. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los productos fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en ese último caso a la parte no cumplida de aquel. La ejecución de las garantías por parte del ENTE no obstará al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario y/o contratista hubiesen incurrido. Así el ENTE podrá demandar daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.
- 28. RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES O DAÑOS:** Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario todo daño a la propiedad, robo o perjuicio a personas, lesiones personales o fallecimiento a causa de hechos directos o derivados como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata. Debiendo reintegrar al contratante todo desembolso que éste deba hacer originado en los hechos por los que, de acuerdo a este Pliego, deba responder el Adjudicatario. La firma adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, deberá asegurar contra accidentes de trabajo a todo el personal afectado a la prestación del servicio, seguro que deberá ser contratado en compañías o entidades aseguradoras con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 29. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una las firmas que la conforman.
- 30. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en el pliego, a solo alguno de ellos o a partes de renglones o ítems.

ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón N°	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. Con IVA Incluido	Precio Total Con IVA Incluido
1	1.800	unidad	Bidón de agua embotellada en envase retornable x 20 lts.		
2	6.000	unidad	Vaso plástico descartable x 180 ml.		
3	30	unidad	Máquina dispensadora con porta vaso (agua fría y caliente). Equipo de pie.		

TOTAL DE LA OFERTA: \$

SON PESOS.....

IVA INCLUIDO.-

Provisión de treinta (30) dispensers de agua fría y caliente, con válvula de seguridad, con porta vaso, para bidones de policarbonato con capacidad para veinte (20) litros, bajo comodato o préstamo gratuito de uso, a ser utilizados en el domicilio del Ente Público, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.

Los bidones de agua deberán ser entregados en sus envases de origen de la fábrica elaboradora, correctamente sellados y esterilizados.

El servicio deberá incluir sanitización, limpieza y reparación de dispensers. El oferente deberá proveer el mantenimiento adecuado de los dispensers, renovando los filtros cuando sea necesario evitando la acumulación de contaminantes. El mantenimiento y limpieza de los equipos se realizará del 01 al 10 de cada mes, en los horarios determinados por el personal del Área de Logística. En el eventual caso de desperfecto de algún dispenser, el mismo deberá ser reemplazado por otro, en el término de veinticuatro (24) horas de realizado el reclamo.

El agua contenida dentro de los bidones deberá cumplimentar con las exigencias establecidas por el Código Alimentario Argentino y lo que establezcan sus futuras modificaciones. En caso de que se constate algún cuerpo extraño en el interior de alguno de los bidones, los mismos serán devueltos y reemplazados en forma inmediata por otro en perfectas condiciones, cuyo contenido cumpla con los requisitos de la normativa mencionada.

El Ente Público se reserva el derecho de efectuar controles de calidad del agua suministrada por la empresa proveedora en cualquier momento de la contratación.

El servicio deberá incluir análisis bacteriológicos mensuales.